

RESOLUCIÓN Nº				0	1	/2019	
DISPONE TÉRI PATENTE QUE		ERN	MISO	DE	FUNCIO	NAMIENTO	Υ
RECOLETA,	0 1 F	EB	201	9			

1. Presentación del interesado № 30274, de fecha 29 de enero de 2019;

2. Informe de Deuda, de fecha 29 de enero de 2019, con Vº Bº de la Sección de Cobros y Enrolamientos;

- **3.** Certificado de Término de giro, de fecha 18 de enero de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica término de giro desde 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016;
- **4.** Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de diciembre de 2017, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- 7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2017.

PATENTE

: 2-753143

DIRECCIÓN

: ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 133

NOMBRE

: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA JUEGA LIMITADA

RUT.

: 76.427.401-6

GIRO

: (DPT) COMERCIALIZACIÓN, INTERMEDIACIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MENOR

DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA

MOTIVO

SECRETARIO MUNICIPAL : TÉRMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, así como efectuar las descargas de valores que correspondiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Departamento de Inspección de comercio, copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

CHIHOBACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL JORGE REYES REBOLLEDO

DIRIELO TO R (S)

TENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma